



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, trece de septiembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Las denuncias formuladas en el informe del delegado del rodeo del Club Santa Bárbara, señor Martín Villagra Besa, realizado el 27 y 28 de noviembre de 2021, en que se denuncia a los señores Rodrigo Miranda Rickly, Cristóbal Miranda Ricky y Juan Luis Guzmán y atendiendo que las infracciones denunciadas son de aquellas que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las denuncias formuladas en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 67-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio, para los efectos precedentemente indicados.

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente